

Solicitud de licencia para apertura de un almacén

V.B.535

D. Fernando Orviso Martínez en representación de Cruz-Verde-Iegrain, S.A., solicita Licencia Municipal para la Apertura de un Almacén de zona en Polígono La Portalada, parcela 83, subparcela 9-1, 9-2, pabellón nº 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un bar

V.B.536

D. José María Estefanía Blanco y otro, solicita Licencia Municipal para la Apertura de Pizzeria y Bar, en C/ Pérez Galdós nº 35 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un taller de carrocería

V.B.537

D. Angel Serrano Trevijano, en representación de D. Angel Serrano Trevijano y Dos Mas, solicita Licencia Municipal para la Apertura de Taller de Reparación de Carrocería y Pintura del Automovil, en C/ Rodejón, 20 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de maquinaria para madera

V.B.538

D. José Luis Barrasa Puente, en representación de Exclusivas José Luis Barrasa, S.A., solicita Licencia Municipal para la Apertura de Exposición y Venta de Maquinaria y Herramienta para Madera, en Avenida de Burgos, y Interior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una pescadería

V.B.539

D^a. Concepción Chicote Miguel, solicita Licencia Municipal para la Apertura de Pescadería, en C/ Marqués de Fuertegollano nº 32 del Barrio de Varea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaria de Aguas**

Solicitud de ampliación de instalaciones de planta embotelladora junto al Río Iregua en Torrecilla en Cameros

V.B.540

Por RIVA LOS BAÑOS S.A. Se ha solicitado autorización para la ampliación de las instalaciones de la planta embotelladora de Peñalara que la citada empresa posee sobre la margen izquierda del río Iregua paraje "Los Vergeles", término municipal de Torrecilla en Cameros (La Rioja).

La mínima distancia de las obras al cauce será de 5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro Pº Sagasta, nº 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9.

Zaragoza, 19 de Julio de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Notificación de sanción

V.B.541

Habiéndose intentado la notificación de denuncia y sanción correspondiente al expediente sancionador abajo indicado y, no habiendo sido posible realizarla según lo previsto en artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por lo que se hace público el presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 80.3 del citado texto legal.

Expediente núm.: 90/0779

Titular: Germán Sáenz Adán

Domicilio: Plaza, s/n

Ciudad: San Bartolomé de Juberá (La Rioja)

Infracción: Ostentar distintivos de Transporte de mayor operatividad, (nacional) con Tarjeta de Ttes. de ámbito comarcal.

Lugar y fecha: Ctra. N-232 Km. 29 / 16-02-90

Vehículo: LO-9532-D

Precepto infringido: Art. 140.d LOTT/ O.M. de 08-10-68

Sanción: 250.000 pesetas.

El expediente reseñado se halla a disposición del interesado en el Servicio de Miñones de esta Diputación Foral de Alava.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, informándole que la sanción habrá de hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles en el Servicio de Tesorería Foral de esta Diputación.

Se le significa que contra la presente notificación podrá interponerse recurso en plazo de quince días ante el Servicio de Transportes de Excm. Diputación Foral de Alava, sito en Plaza de Provincia, s/n 01001-Vitoria. Vitoria, a 31 de Julio de 1990.— El Jefe del Servicio de Miñones.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.30

Solicitado en esta Caja Duplicados de las libretas de Ahorro Ordinario nº 9-68.261.801-3 y 9-85.333.766-6 de Logroño; 5204010051 de Nájera; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 01-500.0129 de Agoncillo; 005-500839

de Aldeanueva de Ebro; 13500403 de Autol; 14-193710 de Badarán; 024-500354 de El Redal; 70-125.456 y 98-135.468 de Logroño; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 14 de Agosto de 1990.— El Interventor General.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105